



REGLAMENTO FAMILIAS
SECUNDARIA
Ciclo Escolar 2024 - 2025

REGLAMENTO PARA FAMILIAS DE SECUNDARIA

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

1. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Todas las Familia previo a realizar su pago de inscripción o reinscripción al Colegio conocen y firman de enterados el Contrato de Prestación de Servicios donde se establecen todas las disposiciones administrativas que nos permiten ofrecerles el servicio educativo apegado al ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado por el Diario Oficial de la Federación en su última actualización el día 10 de Marzo 1992.

1.1.1 Reinscripción

Es importante que para asegurar su lugar para el próximo ciclo escolar, realice el proceso de reinscripción a partir del mes de diciembre del ciclo en curso de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Académico y Administrativo. Es importante estar pendientes de las fechas establecidas por el Colegio para asegurar su lugar para el próximo ciclo escolar.

Las cuotas de Inscripciones y Reinscripciones únicamente son reembolsables cuando se dé aviso por escrito, por lo menos dos meses antes del inicio de clase, de que el estudiante no participará en el siguiente periodo escolar. Dichas cuotas se devolverán en el plazo de 20 días hábiles, sin actualización o intereses. Esto conforme a lo establecido en el Artículo 5o, Fracción IV del acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

1.1.2 Adeudos:

En caso de haber un incumplimiento de la obligación del pago de dos meses, se restringe el acceso al apartado de Servicios Escolares de Cometa para consulta de calificaciones al término del trimestre. En caso de tres o más colegiaturas y/o tres o más vencimientos del pago del derecho de admisión o inscripción, libera a "EL COLEGIO" de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo. Esto conforme a lo establecido en el Artículo 7o del acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

1.2 SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

El seguro de Accidentes escolares protege a los estudiantes durante el año escolar, cuando realicen actividades escolares en las instalaciones del Colegio o en cualquier evento organizado por el mismo. Para solicitar el reembolso de gastos en caso de algún accidente, es necesario llenar el formato médico que el colegio proporcione y presentar recibos de honorarios y facturas según las estipulaciones del seguro, las cuales pueden consultar en la póliza publicada en la página web del colegio.

1.3 BECAS SEP

El Colegio otorga una cantidad de becas equivalente al 5% de la matrícula del año anterior, de acuerdo a lo que establecen las leyes respectivas bajo los ordenamientos de la Secretaría de Educación Pública y con los requisitos que establece la convocatoria respectiva. Las Familias que sean beneficiadas con algún porcentaje de beca deben acudir a administración para llenar la carta compromiso que establece el Colegio.

2. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

REGLAMENTO PARA FAMILIAS DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

Toda la Comunidad Escolar, Familias, Docentes, Estudiantes, personal de apoyo, somos profundamente respetuosos del tiempo de los demás, por eso, ponemos especial esmero en ser puntuales SIEMPRE.

2.1 INASISTENCIAS

Cuando los están enfermos, permanecen en casa, así mejoran y evitan contagiar a sus amigos avisando oportunamente a la dirección y/o Coordinación Académica a través de correo electrónico. Es responsabilidad de las Familias o tutores informar al colegio el motivo de la ausencia. Para la acreditación oficial del curso y certificación de documentos por parte de la Secretaría de Educación Pública y derecho a presentar exámenes se requiere de, al menos, el 80% de asistencia a clases.

Las inasistencias se justifican por los siguientes motivos: causas de salud, cita de Visa (embajada) o eventos deportivos o artísticos de representación estatal o nacional, de los cuales se deberá entregar por escrito: justificante médico, copia de cita o comprobante oficial del evento deportivo o artístico de manera previa o inmediata.

2.2 PERMISOS DE SALIDA

El estudiante únicamente puede salir del Colegio, antes de la hora estipulada, previa solicitud escrita e identificación de su padre, madre o tutor y con el visto bueno de la Dirección. Será responsabilidad del estudiante ponerse al corriente en las clases no presenciadas.

Si algún estudiante se va a ir a casa de un compañero(a) o hacen ronda con alguien, es indispensable avisar por escrito a Dirección con anterioridad, ya que por la seguridad no se permite la salida a ningún niño(a) con otras familias a menos de tener la autorización por escrito de parte de sus padres o tutores. No se reciben llamadas telefónicas para este fin, agradecemos su comprensión y apoyo para la seguridad de nuestros estudiantes.

2.3 CAPACITACIÓN DOCENTE

Por ser los docentes parte fundamental en el éxito de nuestro sistema académico y por disposición oficial de la Secretaría de Educación Pública, un día de cada mes se suspenden clases para capacitación docente, como lo marca el calendario oficial vigente.

3. SEGURIDAD

Es responsabilidad de todos salvaguardar la seguridad de la Comunidad Escolar, dentro y fuera del Colegio.

Por seguridad ninguna persona ajena al Colegio podrá ingresar a nuestras instalaciones sin previa cita y deben mostrar y dejar su Credencial de Elector con el vigilante, de lo contrario, se les negará el acceso; dicha identificación les es devuelta al término de su visita.

Cualquier persona de nuestra comunidad que observe algo que pueda lastimar a alguno de sus miembros (personas sospechosas, riesgos físicos, etc.), deberá reportarlo de forma inmediata a la Dirección y/o autoridades competentes.

No está permitido que ningún miembro de la comunidad escolar, estudiantes, colaboradores o familias compren o vendan productos o alimentos dentro, en la entrada o salida del Colegio.

4. VIALIDAD

Contribuir al buen funcionamiento de la vialidad es una oportunidad para mostrar respeto, trabajo en equipo y disciplina. Por ello, las Familias dan un excelente ejemplo.

Es de observancia obligatoria el respeto a las siguientes indicaciones viales, tanto para las Familias como para los docentes:

- Todas las Familias deberán hacer fila vehicular en la bahía, y es obligación de todos los usuarios mostrar siempre y mantener visible su tarjetón al personal del Colegio, tanto para la entrada como para la salida de estudiantes.
- En la bahía vehicular, los docentes supervisan que los estudiantes bajen del carro y entren a las instalaciones del Colegio. Les suplicamos tener a la mano las mochilas y abstenerse de bajar del automóvil o abrir sus cajuelas.

REGLAMENTO PARA FAMILIAS DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

- Las Familias, una vez que sus hijos o hijas hayan bajado del auto, deben circular inmediatamente, evitando permanecer estacionados, bloqueando el carril de acceso.
- No hacer uso del claxon.
- Respetar las cocheras y entradas de casas de los vecinos.
- No estacionarse en partes de la calle, obstruyendo la fluidez vial de la comunidad.
- No estacionarse en lugar prohibido o en doble fila.
- Obedecer y respetar las indicaciones hechas por el personal del Colegio encargado de vialidad.

Por la seguridad de nuestros estudiantes, únicamente se entregarán los mismos a las Familias o a personas autorizadas por los Padres por escrito en la cédula de inscripción.

5. DISPOSICIONES ACADÉMICAS

La constancia, el respeto, la responsabilidad, el compromiso y el amor al estudio son las principales herramientas para obtener el mejor rendimiento académico.

5.1 INICIO DE CLASES

Durante la entrada los Estudiantes escucharán música del compositor del mes y se suspenderá para que se formen e ingresen a las aulas puntualmente para iniciar las clases.

5.2 HONESTIDAD ACADÉMICA

La Integridad es uno de nuestros principales valores, por eso nuestros estudiantes son honestos en sus exámenes. Si un alumno incurre en cualquier falta que pueda ser interpretada como trampa, le será anulada su evaluación.

5.3 RENDIMIENTO

Si en algún periodo de estudio el Estudiante reprueba alguna asignatura, el Docente y/o Coordinador de área citará a sus Padres o a su Tutor para establecer de manera conjunta, Estudiante, Familias y Escuela, las estrategias que permitan corregir esta irregularidad. Las Familias o Tutores tendrán la obligación de acudir puntualmente a las citas programadas para estos efectos.

Cuando un Estudiante manifieste marcado desinterés por el estudio y/o tenga actitudes inadecuadas en clase, el Docente revisará sus estrategias metodológicas y las modificará, a fin de motivar y comprometer al Estudiante con su propia responsabilidad escolar. De no lograr el cambio en la actitud del Estudiante, el Docente reportará esta situación a la Coordinación correspondiente y al departamento Psicopedagógico, para que conjuntamente con las familias o Tutores se le proporcione el asesoramiento necesario que contribuya a la solución del caso.

Los Estudiantes que presenten irregularidades académicas o disciplinarias, se harán acreedores a una carta de condicionamiento de permanencia en el Colegio, en la cual, ellos y/ o sus familias, se comprometen a superar estos aspectos.

5.4 PROMOCIÓN DE GRADO

Si un alumno no es promovido al grado inmediato superior, no podrá reinscribirse en el Colegio, salvo la autorización expresa y por escrito del Consejo Académico.

La normatividad de la SEP, establece los siguientes lineamientos de carácter académico al término del ciclo escolar para ser promovido al siguiente grado:

Primaria: contar con el promedio mínimo aprobatorio en las asignaturas de español y Matemáticas.

Secundaria: no tener más de 4 materias reprobadas para presentar en examen extraordinario.

El costo de los exámenes extraordinarios es de \$350.00 pesos. Los primeros se aplican durante el mes de agosto y en caso de no aprobar se aplica por segunda ocasión en el mes de octubre, volviendo a hacer el pago por la misma cantidad si el alumno no aprueba la materia no podrá reinscribirse en el colegio al siguiente ciclo escolar.

El Colegio se reserva el derecho de admisión al siguiente grado con **dos** materias reprobadas.

REGLAMENTO PARA FAMILIAS DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

6. CUESTIONES ACADÉMICAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.

6.1 Por nuestro sistema académico la evaluación es continua y no se limita solamente a la aplicación de exámenes escritos. La evaluación se divide en tres periodos trimestrales y se tomarán en cuenta todos los siguientes aspectos con la siguiente ponderación:

Criterios de evaluación	Porcentaje
Participación	10%
Trabajo en clase y tareas	30%
Proyecto	20%
Evaluación continua	30%
Asistencia	10%

6.2 La honestidad académica es fundamental para lograr los objetivos de aprendizaje por lo cual es muy importante que seas un estudiante íntegro que no copie en sus exámenes ni plagie sus tareas y/o trabajos.

6.3 La deshonestidad académica será considerada como una falta grave. Ser sorprendido copiando en una tarea o examen amerita una calificación de cero tanto para el estudiante que copió, como para el que prestó su tarea y/o si se deja copiar o da las respuestas al otro.

6.4 Cometer un acto de plagio en tus tareas y/o trabajos amerita un cero de calificación, recuerda citar cuando uses información de otro autor.

6.5 No se practica ninguna evaluación fuera de la fecha calendarizada a menos que el Estudiante se ausente por causas de salud, cita de la visa (embajada) o eventos deportivos de representación estatal o nacional y lo justifique por escrito debidamente de manera previa o inmediata. La evaluación se aplicará sólo si se autoriza por el director o Coordinador durante la semana previa a la fecha correspondiente, siempre y cuando las calificaciones no hayan sido reportadas a SEP o asentadas en boleta oficial.

6.6 Adeudos

- Primer mes con adeudo: no afecta académicamente.
- Segundo mes con adeudo: se restringe el acceso al apartado de Servicios Escolares para consulta de calificaciones al término del trimestre.
- Tercer mes con adeudo: suspensión del servicio educativo.

7. COMUNICACIÓN CON EL COLEGIO

La comunicación de los miembros de la Comunidad Escolar, Familias, Estudiantes, Docentes y demás personal del Colegio, actuando como facilitadores del proceso de aprendizaje, estará basada permanentemente en el **respeto, buen entendimiento, armonía y la vivencia de valores universales de orden superior.**

7.1 Para el logro de los objetivos de formación y aprendizaje que son comunes a la Comunidad Escolar del Colegio Finlandés, es indispensable la asistencia de las Familias o Tutores a las juntas, cursos, círculos de crecimiento, seminarios, pláticas y entrevistas que el Colegio promueva durante el ciclo escolar, en el entendido de que dicha asistencia beneficiará positivamente a sus hijos, tanto conductual como académicamente.

REGLAMENTO PARA FAMILIAS DE SECUNDARIA

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

7.2 En todos los eventos a los que se convoque a las Familias y Estudiantes, se respetarán los horarios que se marquen, para ello deben presentarse puntualmente y con una actitud de cordialidad que es propia del Colegio Finlandés.

En las juntas y eventos que se realicen, se deberán mantener apagados los localizadores y teléfonos celulares, etc... o mantenerlos en tono vibrador para evitar distracciones y por ser falta de respeto para los demás participantes.

Las Familias evitarán traer bebés o niños a las juntas y eventos que se realicen, para evitar distracciones.

7.3 Si el departamento psicopedagógico requiere estudios por especialistas externos por el bien de algún Estudiante, se indicará a las Familias para que a la brevedad se realicen, de lo contrario, se le negará la reinscripción.

7.4 En secundaria, el colegio se reserva el derecho de solicitar exámenes antidoping, en situaciones extraordinarias.

7.5 Las Familias no deberán abordar a los Docentes en horas de entrada y salida o en los pasillos del Colegio para tratar asuntos relacionados con sus hijos o hijas, para atenderlos convenientemente, se deberá programar la entrevista correspondiente. Durante el horario de clases, el área de atención a las Familias se restringe a las oficinas, registrándose previamente en la bitácora de visitantes.

7.6 Todas las Familias se comprometen a contar con una cuenta de correo electrónico para recibir oportunamente avisos del colegio, así como revisar mensualmente la página web donde se encuentran las circulares de cada campus.

8. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Se rigen de acuerdo a la reglamentación Estatal Vigente y su tarea es sumarse en forma respetuosa a las actividades recreativas y culturales. No interviniendo en asuntos de orden pedagógico y/o administrativo.

Cada familia se compromete a cooperar con la cuota anual que la asociación determine, así como apoyar en las actividades realizadas por la institución.

9. OBSERVANCIA Y VIGILANCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO

Dada la naturaleza del presente Reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los Estudiantes inscritos, Familias, Tutores, Personal Docente y Administrativo. Su desconocimiento no podrá ser invocado como excusa para evitar las sanciones correspondientes, siendo obligación leer cuidadosamente su contenido y darle cumplimiento. Todo aquello que no esté contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Consejo Académico.